

En Santiago de Compostela, a 30 de Julio de 2021

En la propuesta de reforma de la Ley Orgánica 2/2010 del 3 de marzo sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, se incorpora como novedad el reconocimiento de la llamada violencia obstétrica, entendida como aquella que se da en el marco del proceso de asistencia al parto.

La violencia obstétrica sería un concepto de referencia durante el proceso del parto ante procedimientos e intervenciones, a menudo rutinarias, entendidas como innecesarias y que en muchas ocasiones se realizarían sin solicitar consentimiento o sin proporcionar suficiente información a las mujeres. También contemplaría actitudes, expresiones y situaciones que pudiera entenderse degradan a la mujer en el transcurso de dicho proceso asistencial.

Entienden, así mismo, que esta se ejercería sobre la mujer en el proceso reproductivo sólo por el hecho de ser mujer y por ello se contemplaría como una forma de violencia de género.

Desde la Sociedad Gallega de Ginecología y Obstetricia queremos expresar nuestro rechazo ante el reconocimiento legal como concepto de la denominada por algunas organizaciones y colectivos como violencia obstétrica y, en mayor medida, su interpretación como violencia de género.

La gestación es un proceso fisiológico complejo y, como tal, susceptible de complicarse, lo que nos exige estar cada vez más preparados, entrenados e informados sobre los avances tecnológicos. Es gracias a los conocimientos adquiridos, entrenamiento de maniobras y procedimientos como los y las especialistas de la medicina y enfermería hemos podido reducir la frecuencia con la que las madres sufren consecuencias luctuosas, que inevitablemente se dan en algunos embarazos y partos complicados abandonados sin control. Pero, a pesar de todos nuestros esfuerzos y como proceso natural que es, la gestación y el parto desembocan pocas veces en situaciones desgraciadas, agudas e imprevistas, que conllevan graves patologías e incluso la muerte del feto y de la madre, sin que nuestros esfuerzos consigan revertir la situación.

El desempeño de todos los y las profesionales que mediante la práctica obstétrica contribuyen a la promoción de la salud reproductiva de la mujer tiene un objetivo principal: la reducción de las tasas de mortalidad y morbilidad materna y fetal mediante estrategias de detección de

enfermedades asociadas que complican la gestación, screening y asesoramiento temprano ante malformaciones fetales, reducción de la prematuridad, etc., aportando soluciones mediante recomendaciones y tratamientos basados en la mayor evidencia y que son de uso común en la mayoría de los sistemas sanitarios.

Ha sido el esfuerzo de todos los y las profesionales de la asistencia obstétrica durante muchos años el que ha conseguido que la morbimortalidad materna y fetal en España y Galicia muestre las mejores tasas en comparativas europeas y mundiales. Y en este cometido la información completa e ilimitada, basada en un continuo y arduo proceso de formación, y el respeto a la participación y autonomía en la toma de decisiones de nuestras pacientes han estado presentes desde hace años en todos nuestros actos.

Asumimos la libertad de pensamiento y opinión sobre cualquier tema inherente a nuestra especialidad y el debate sobre mejoras en la calidad de la asistencia al embarazo y parto pero, bajo ningún concepto, podemos suscribir ni aprobar el uso del término violencia obstétrica por su significado jurídico doloso, en cuanto a lo que sugiere como intención de causar daño, ánimo de lesionar o denigrar con empleo de fuerza o amenazas, tipificable penalmente para toda actividad relacionada con la sanidad y totalmente ajeno a nuestro desempeño habitual.

Reconocemos que pueden darse distorsiones en la relación médico-paciente, también en la asistencia obstétrica, con comportamientos reprobables o intervenciones ajenas a la buena praxis que no justificamos bajo ningún concepto, pero que no podemos entender como práctica generalizada. El ejercicio de violencia sobre el paciente en la práctica clínica y en cualquier especialidad médica debe ser denunciado ante las autoridades competentes pues sin lugar a dudas es delictivo.

A día de hoy la práctica obstétrica en nuestro país ha evolucionado de modo que la representación de las mujeres en ella es claramente y por mucho mayoritaria. La representación masculina es ahora escasa entre los obstetras y marginal en el colectivo de matronas. Contemplar el ejercicio obstétrico como un modo de violencia de género llevaría al absurdo de entenderlo como una práctica violenta ejercida mayoritariamente por mujeres sobre las pacientes gestantes sólo por el hecho de ser mujeres, lo que como mínimo es incongruente.

Nuestros colegios profesionales vigilan la buena praxis de sus asociados y, en el ámbito obstétrico, nunca debe confundirse en modo alguno la praxis inadecuada con las expectativas de parto no cumplidas.

Organizaciones políticas y diversas asociaciones y grupos mediáticos se han apuntado rápidamente a esta denuncia injustificada pero con amplio impacto en base a intereses espureos, amparados en documentos que no superan los mínimos niveles de evidencia. Y en base a ellos y desde la comodidad de sus escritorios, múltiples opinadores que nunca han pisado una sala de partos, que nunca verán interrumpido su descanso para

resolver un problema obstétrico, que no se exponen a decisiones difíciles y de riesgo comprometiendo su prestigio y, por qué no decirlo, también su patrimonio asumiendo la exigible responsabilidad civil y penal, son los que pretenden estigmatizar a muchos trabajadores y trabajadoras especializados que han conseguido con su estudio y dedicación contribuir a los buenos resultados perinatales que ofrece nuestra sanidad.

Por todo ello, la Sociedad Gallega de Ginecología y Obstetricia, reconociendo que siempre hay margen de mejora, se pone a disposición de las autoridades sanitarias ofreciendo asesoramiento, con el objetivo de alcanzar una praxis de excelencia basada en la mejor evidencia disponible, que derive en una grata experiencia en su vivencia de embarazo y parto a nuestras pacientes y la máxima seguridad jurídica para nuestros profesionales.

Atentamente la junta directiva,

Presidente: Casimiro Obispo

Vicepresidente primero: Rafael Fernández

Vicepresidente segundo: Elkin Muñoz

Secretario: Víctor Ruiz

Vicesecretario: M. Consuelo Rey

Tesorero: Alberto Cobián

Vocales: Emilio Cabo

Guadalupe Alfonsín

Ana López- Domínguez

Ana Pereda